

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

80
CORPA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Corpa, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de noviembre de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación 366/2023 del presupuesto del Ayuntamiento de Corpa de 2023.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se sometió el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que los interesados pudieran examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimaran oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado alegaciones, se considera aprobado definitivamente la modificación en aplicación del artículo 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. La modificación consiste en lo siguiente:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

CAPÍTULO	CONCEPTO	EUROS
4	Transferencia Corrientes	4.250,00 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	7.000,00 €
TOTAL ALTAS		11.250,00 €

BAJAS O ANULACIONES EN CONCEPTO DE GASTOS

CAPÍTULO	CONCEPTO	EUROS
1	Gastos de personal	11.250,00 €
TOTAL BAJAS		11.250,00 €

Contra este acuerdo podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid (artículos 171.1 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (“Boletín Oficial del Estado” de 14 de julio de 1998).

Corpa, a 12 de diciembre de 2023.—El alcalde-presidente, Santiago Serrano Barranco.

(03/20.703/23)

